

18/04/2022

A 541 días de reclusión nocturna y pago de multa fue condenado sujeto por infracción a la ley de drogas

Eduardo Aguilar, fue condenado hoy a cumplir la pena de 541 días de reclusión nocturna con control por monitoreo telemático y al pago de una multa de 5 UTM, como autor de cultivo de especies vegetales del género cannabis sativa.

Durante el juicio oral, el Fiscal Jefe de Puerto Natales, Cristian Muñoz, acreditó que el 24 de febrero del año pasado, personal policial recibió una denuncia anónima indicando que en distintos domicilios, pertenecientes a una familia, en la comuna de Puerto Natales, se estaría comercializando y cultivando sustancias ilícitas, los cuales fueron revisados encontrando en ellos cultivos indoor debidamente acondicionados, con diversas plantas del género cannabis sativa, marihuana a granel, diversos contenedores de droga y dinero en efectivo en billetes de distinta denominación.



600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369